

Resumen ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

Enlace extracto BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/01/pdfs/BOE-B-2017-33674.pdf>

Bases reguladoras:

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/23/pdfs/BOE-A-2017-5724.pdf>

Entidad que concede la ayuda: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital).

Objeto: incentivar y promover la realización de actuaciones que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficiencia energética.

Beneficiarios:

- ✓ Empresas que tengan la consideración de PYME o de gran empresa del sector industrial, cuyo CNAE 2009 se encuentre dentro de los siguientes: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33
- ✓ Empresas de servicios energéticos que tengan formalizado con las empresas del apartado "a" un contrato de servicios energéticos y realizar las actuaciones subvencionables

Actuación subvencionable: las actuaciones de ahorro y eficiencia energética deberán cumplir con los requisitos que se establecen en el anexo I de las bases reguladoras y se deben encuadrar en una o varias de las siguientes tipologías:

- 1) Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales que reduzcan el consumo de energía final de las instalaciones industriales, cuya inversión elegible sea de al menos 75.000 €.
- 2) Implantación de sistemas de gestión energética que reduzcan el consumo de energía final de las instalaciones industriales, cuya inversión elegible sea de al menos 30.000 €.

Procedimiento de concesión: concurrencia simple.

Plazo de presentación: Del 2 de junio al 1 de julio de 2017, de manera telemática, a través de la aplicación disponible en www.idae.es.